

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021

# Ref. Ejecutivo – Auto decreta medidas cautelares Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01043-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

1°. Decretar el embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada **Sandra Cueto Rodríguez**, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1939885**. Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad Zona Centro.

### Notifiquese y Cúmplase,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

DLGM Decisión 2 de 2.

#### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>177</u> fijado hoy <u>30/11/2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Firmado Por:

# Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b213cbc408a6b885e870f0bb2b902a1a3b3de470e2f895d0da7ca9fcf92cc208

Documento generado en 29/11/2021 09:15:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica